



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA



BUENOS AIRES, 02 JUL. 2019

VISTO el Expediente 02/19 y;

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones tramita la venta de los automotores de la Institución marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 313 CDI/C, dominio GJE 570; Citroën, modelo Berlingo Multispace 1.9 D full, dominio INP844 y Citroën, modelo C4 sedan 1.61 16VX cuatro puertas, dominio HTE 794; por haber sido declarados en "situación de desuso", según Disposición N° 045/19.

Que, a fs. 12 el Suscripto por Nota S.G.D.P. N° 00043 de fecha 14 de marzo de 2019, solicitó al Tribunal de Tasaciones de la Nación la valuación de los vehículos, con el fin de contar con un precio testigo para la ejecución de la venta de los mismos.

Que a fs. 17/19 el mencionado Tribunal por Nota N° If-2019-21234500 de fecha 08 de abril de 2019, rectificadora por nota If-2019-38018354 de fecha 23 de abril de 2019, a consecuencia de un error en el año del automotor dominio HTE 794; nos comunica la tasación de los vehículos citados en el primer considerando.

Que a fs. 27/28 por Resolución DPA N° 0039/19 se autoriza al área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a licitación pública para la venta de los automotores, junto con el pliego de bases y condiciones correspondiente, el que luce a fs.29/40.

Que, a fs. 43/50 se adjuntaron copias de las publicaciones en el Boletín Oficial para el llamado a presente licitación.

Que a fs. 53 luce el Acta de Apertura N° 09/19.

Que según luce a fs. 54/69 y 70/76 presentaron sus ofertas el Sr. Américo COSTA y la Sra. Graciela Susana ALZUGARAY.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

00047 / 19



Que a fs. 79 el Area de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que, la Comisión de Preadjudicación a fs. 84, mediante Acta N° 7/19 aconsejó declararla desierta la presente licitación porque ninguno de los oferentes cumple con las condiciones del pliego.

Que a fs.87/89 se encuentran las publicaciones del resultado de la licitación.

Que como consecuencia de los considerandos anteriores corresponde autorizar al área de Administración y Recursos Humanos a proceder a iniciar una nueva licitación pública.

Que el Area de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA



ARTICULO 1°.- Declárese desierta la Licitación Pública N° 02/19 porque ninguno de los oferentes cumple con las condiciones del pliego.

ARTICULO 2°.- Autorízase al área de Administración y Recursos humanos a iniciar las actuaciones pertinentes con el fin de realizar una nueva licitación pública para la venta de los bienes patrimoniales individualizados en el Anexo I.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

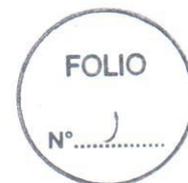
RESOLUCIÓN N°: 00047 / 19



DR. JUAN JOSÉ BÜCHEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA



Expediente N° 02/19

ANEXO I

- Mercedes Benz, Modelo Sprinter 313 CDI/C, Patente GJE 570, año 2007
- Citroën, Modelo BE- Berlingo Furgón 1.4, con pack seguridad CCP, Patente NMB 208, año 2013.
- Citroën, Modelo C4 Sedan 1.6 16v cuatro puertas, Patente HTE 794, año 2008.